



CIRCULAR

P - 6 DE 2011

CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 6 DE 2011

FECHA: Bogotá D.C., 8 de marzo de 2011

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, GREMIOS, PÚBLICO EN GENERAL

ASUNTO: REGISTRO DE OPERACIONES

FINAGRO informa que a partir de la fecha se podrá realizar el registro de operaciones por los códigos de norma legal dispuestos en el numeral VI.XII del anexo de la Circular P – 5 de 2011(Línea Especial de Crédito para la Recuperación de la Actividad Productiva para Productores Agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011 e ICR Especial).

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones, la Gerencia Comercial y la Dirección de Cartera.

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIÉRREZ
Presidente